



**Subdirección Académica**  
División de Estudios Profesionales

## **CONVOCATORIA SOBRE TRÁMITE DE TRASLADO ESTUDIANTIL, MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL PERIODO AGOSTO - DICIEMBRE 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México vigente, el Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México

### **CONVOCA**

A toda la población estudiantil de este Instituto a realizar su trámite de Traslado estudiantil, Movilidad estudiantil y/o Convalidación de estudios conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **TRASLADO ESTUDIANTIL**

Acto legal que reconoce que un estudiante en un Instituto cambia de adscripción a otro Instituto adscrito al TecNM, conservando los derechos y obligaciones que le proporciona ser estudiante de los Institutos.

- Se puede realizar un número indeterminado de traslados entre las Instituciones adscritas al TecNM, inclusive si regresa a un Instituto en el que haya estado adscrito previamente, siempre y cuando el(la) estudiante logre terminar su carrera dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.
- Cuando el(la) estudiante solicite su traslado a un plan de estudios diferente, se otorga por una única ocasión de acuerdo con el lineamiento vigente referente a la convalidación de estudios.

Página 1 de 4





## Subdirección Académica

### División de Estudios Profesionales

- El traslado procede independientemente de la situación académica en que se encuentre, aun cuando el(la) estudiante tenga asignaturas en situación de curso de repetición y/o especial.
- El traslado procede aun cuando el(la) estudiante haya causado baja definitiva por reprobación de curso especial o no logre terminar el plan de estudios dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.

## CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al TecNM.

- El(La) estudiante sólo tiene derecho a convalidar plan de estudios en una sola ocasión, bajo la condición que pueda concluir dicho plan de estudios dentro de los 12 semestres reglamentarios.
- Sólo son convalidadas las asignaturas que se encuentren acreditadas.
- La autorización de la convalidación de estudios queda condicionada con la capacidad del Instituto para el plan de estudios solicitado.

## MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los convenios de colaboración establecidos.

- El(La) estudiante puede cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.



**Subdirección Académica**  
División de Estudios Profesionales

- El(La) estudiante puede realizar cursos de verano, especialidad, residencia profesional, veranos de investigación, entre otros, dentro o fuera de las Instituciones adscritas al TecNM, de conformidad con lo que se señala en el lineamiento correspondiente.

La División de Estudios Profesionales verificará que los(as) estudiantes cubran los siguientes:

**REQUISITOS**

1. Existencia del plan de estudios solicitado.
2. Disponibilidad de asignaturas y de capacidad.
3. Las fechas establecidas para el trámite.
4. No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la institución.
5. Adicionalmente, para la Movilidad Estudiantil se verificarán los siguientes requisitos:
  - a. Que el(la) estudiante no tenga más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.
  - b. Que el(la) estudiante haya cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.

**PROCEDIMIENTO**

1. Pedir informes a través del correo institucional de la División de Estudios Profesionales [dep\\_campeche@tecnm.mx](mailto:dep_campeche@tecnm.mx) o en la oficina ubicada en el edificio F.
2. Si el formato se envía por correo, es necesario llenarlo correctamente, imprimir y firmar el documento previo a su entrega en la oficina de la División de Estudios Profesionales.



**Subdirección Académica**  
División de Estudios Profesionales

Todos los(as) candidatos(as) deberán apegarse a la siguiente calendarización:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de Solicitudes para trámites de Traslado estudiantil, Movilidad estudiantil y Convalidación de estudios a la División de Estudios Profesionales.	Estudiantes.	Del 27 de abril al 29 de mayo del 2026.

Lerma, Campeche a 15 de abril de 2026.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*  
*La técnica en provincia engrandece la Nación®*

**LA ADMINISTRACIÓN**